



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:16469/2015

CÓRDOBA, 19 JUN 2015

VISTO lo manifestado y solicitado por la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano"; teniendo en cuenta lo informado a fojas 4 por la Dirección General de Personal, a fojas 5 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y a fojas 7 por la Secretaría de Asuntos Académicos,

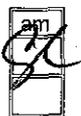
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

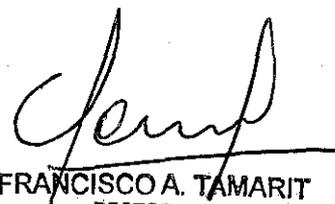
ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" a abonar las horas extra correspondientes al personal que se detalla a fojas 2, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que se indica, gasto que será afrontado con Recursos Propios de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 1072

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DEPENDENCIA: 01 - ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

ANEXO 1: Planilla Nómina de agentes que deben percibir Horas Extras - MARZO de 2015.- (NO DOCENTES)

(Trabajos realizados y valores de Marzo de 2015). Se carga en Planilla de ABRIL 2015.

Apellido y Nombre	Legajo	Cargo	Agrupamiento	Sueldo s/sf	Observ.	Valor hora c/ %	Cantidad horas	%	Suma dist. %	Monto Total ns. extras
Jaime, Rosa C. (+ 50 %)	30094	3664/7C	Asist. 7C	20.949,31	/	224,46	24,00	50%		5.387,04
Total Horas Extras No Docentes										5.387,04

El importe se atiende con **Fuente 12 - Recursos Propios** de la dependencia (Ord. 4/95) o Fuente 16, encuadrado en el Art. 74. del CCT-Dto. 366/06 y en el marco de la Resolución H.C.S. 471/95, R.R. 59/02 y R.H.C.S. 1/02, según registros de asistencia.-

Lucas B. Albano
Ad. Esp. LUCAS B. ALBANO
VICEDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC



Francisco Perreyra
ING. FRANCISCO PERREYRA
DIRECTOR
Esc. Sup. de Com. "Manuel Belgrano" UNC

ch

